



Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2029

**Pensar
en Grande**



Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán
Dirección General
Recursos Financieros

f) Notas a los Estados Financieros



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Ave. Tecnológico S/N Col. La Gloria Ciudad Serdán, Puebl
C.P. 75520 Tels. 2454521834 2454521835 Ext.108
e-mail: tesoreriaycontabilidad@cdserdan.tecnm.mx
www.itsciudadserdan.edu.mx

CACEI
Comité de Asesoría de la Dirección
de la Ingeniería, A.C.

**TEC
SERDÁN**
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, en su carácter de ente público, acompaña notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros:

- a) Notas de gestión administrativa;
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; así mismo, cuando algún rubro lo requiera se deberá acompañar de notas a los estados financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

Aunado a lo anterior, se señala que los entes públicos deberán elaborar dichos estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, o bien, aquellas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Bajo este contexto, y con fundamento en los artículos 6, 7 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC, en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, con fecha 22 de noviembre de 2010 publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental”, estableciendo en el capítulo VII del propio manual las “Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas”, que deberán adoptar e implementar los entes públicos para la emisión de Informes Periódicos y la Cuenta Pública Anual, incluidos los Poderes Legislativo y Judicial.

Asimismo, derivado del proceso de implementación y del análisis a la normativa emitida, el CONAC, con fecha 06 de diciembre de 2022 publicó en el DOF el “Acuerdo que reforma el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental”, realizando diversas modificaciones, adiciones y mejoras a los estados financieros básicos que se presentan en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Adicionalmente, se publica en el DOF el “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas”, con el objeto de armonizar la estructura de la Cuenta Pública que presenta el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal o del Distrito Federal y el Gobierno Municipal.

Al respecto, cabe destacar que derivado de los Acuerdos antes señalados, el formato de los estados financieros e información contable, establecidos en el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental se modifica, así mismo, se adiciona el apartado i) “Estado de Cambios en la Situación Financiera”, para su debida armonización con respecto a la información contable a que se hace referencia

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

en el artículo 46, fracción I de la Ley General de Contabilidad, así mismo con la información referente a la Cuenta Pública señalada en el artículo 53 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2. Autorización e Historia

En el Periódico Oficial del Estado de Puebla, publicado el día viernes 4 de febrero de 2000 se dio a conocer el Decreto del H. Congreso del Estado, en el cual se crea el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propios de acuerdo con el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, admite la existencia de Universidades e Instituciones de Educación Superior cuya finalidad sea promover la educación, investigación y difusión de la cultura encausándola al desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, fomentándole el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

Que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, México con vistas al siglo XXI necesita un sistema nacional de educación más dinámico, mejor distribuido territorialmente, más equilibrado y diversificado en sus opciones profesionales y técnicas y, sobre todo de excelente calidad; por lo que se requiere de una cruzada permanente por la educación, fincada en una alianza nacional en que converjan los esfuerzos y las iniciativas de todos los órdenes de gobierno y de los diversos grupos sociales.

Que, entre las principales líneas de acción del Plan Nacional de referencia, se encuentra el fortalecimiento al sistema de educación tecnológica mediante el mejoramiento de su calidad académica, la multiplicación de opciones formativas en ese campo, la flexibilización curricular y una más estrecha vinculación de este tipo educativo con los requerimientos del sector productivo de bienes y servicios y las economías regionales.

3. Organización y Objetivo Social

Su objeto es ofrecer educación tecnológica de tipo superior que forme profesionales, profesores e investigadores con un sentido innovador que, incorporados a los avances científicos y tecnológicos estén aptos para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas que se presenten en su región, así como realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y cultural y permita elevar la calidad de vida de la comunidad, además de impulsar la producción industrial y de servicios de la región.

- I. Ofrecer educación tecnológica de tipo superior que forme profesionales, profesores e investigadores con un sentido innovador que, incorporados a los avances científicos y tecnológicos, estén aptos para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas que se presenten en su región;
- II. Realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y cultural y permita elevar la calidad de vida de la comunidad, así como a impulsar la producción industrial y de servicios de la región;
- III. Contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos de tipo superior, en el área de la ciencia y la tecnología;
- IV. Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la humanidad;
- V. Promover la cultura científica, tecnológica y humanística, estatal, nacional e internacional;
- VI. Vincular los aprendizajes científicos y tecnológicos con los sectores público, social y privado para apoyar el desarrollo económico y productivo de la región y del estado; y
- VII. Cumplir con cualquier otro que permita consolidar su modelo educativo.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Así mismo el Instituto para el cumplimiento de sus objetivos tiene las siguientes atribuciones:

- I. Ofrecer educación tecnológica de tipo superior de conformidad con los planes y programas de estudio correspondientes, los cuales deberán garantizar una formación profesional integral y una cultura científica y tecnológica;
- II. Formular y modificar, en su caso, planes y programas de estudio y someterlos a la aprobación de la Secretaría de Educación Pública del Ejecutivo Federal;
- III. Editar libros y producir materiales didácticos que respondan al modelo educativo del Instituto;
- IV. Planear, programar y ejecutar las acciones de apoyo al desarrollo educativo de la región y del Estado;
- V. Desarrollar y promover programas y actividades que le permitan a la comunidad en general al acceso a la ciencia, la tecnología y la cultura en todas sus manifestaciones;
- VI. Realizar las acciones necesarias que permitan a la comunidad escolar del Instituto disponer de las tecnologías de punta en todos los ámbitos del saber para fomentar y difundir actividades científicas, artísticas, culturales y físico-deportivas, nacionales e internacionales.
- VII. Determinar y ofrecer programas de actualización y superación académica para los miembros de la comunidad escolar del Instituto y población general;
- VIII. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de acuerdo con los lineamientos y disposiciones legales aplicables;
- IX. Promover y desarrollar programas de intercambio académico y colaboración profesional con organismos e instituciones educativas, culturales y científicas, nacionales e internacionales;
- X. Desarrollar proyectos y programas de investigación científica y tecnológica e inducir su vinculación con el sector productivo;
- XI. Planear e impulsar la vinculación con los sectores público, social y privado, para llevar a cabo proyectos de beneficio recíproco, en la región y en el Estado;
- XII. Promover y apoyar a la organización y realización de cursos, seminarios y congresos, así como actividades culturales, deportivas, académicas, científicas y tecnológicas;
- XIII. Brindar asesoría y capacitación técnica a los sectores público, social y privado para la elaboración de proyectos científicos y tecnológicos;
- XIV. Establecer y regular la estructura orgánica y académica que requiera para su funcionamiento, así como establecer los métodos y procedimientos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XV. Expedir Certificados de Estudio, así como otorgar Diplomas, Títulos o Grados Académicos a los alumnos que hayan concluido estudios, de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes. Los Títulos o Grados Académicos serán expedidos por el Gobierno del Estado y suscritos por el Secretario de Educación Pública del mismo;
- XVI. Celebrar convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que se requieran para el funcionamiento del Instituto, incluyendo los relacionados para la prestación de la seguridad social en beneficio de sus trabajadores;
- XVII. Establecer los procedimientos para el ingreso, permanencia y egresos de los alumnos del Instituto;
- XVIII. Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables;
- XIX. Constituir su Comité de Adquisiciones de acuerdo a lo previsto en la legislación que regula la materia;
- XX. Promover la constitución en el Estado de una Institución de Beneficencia Privada que tenga por objeto participar y apoyar al Instituto en el desarrollo de las áreas educativas a su cargo; y
- XXI. Las demás que se requieran para cumplir con los fines del Instituto.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

A lo largo de más de 20 años desde que fue fundado el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, se ha construido una institución educativa vanguardista, sólida, humana y con valores que nos llevan a ser la más importante y prestigiosa Casa de Estudios de Educación Superior de la región.

Nuestro Sistema de Educación por Competencias garantiza la formación de Profesionistas Líderes Exitosos. Así mismo, orgullosamente pertenecemos al sistema más grande de Educación Superior en el país, el "Sistema de Educación Superior Tecnológica", conformado por más de 270 Institutos instalados en las zonas más importantes de la República Mexicana.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán tiene su casa en la antigua localidad de San Andrés Chalchicomula de Sesma, hoy Ciudad Serdán, siendo cabecera municipal de la zona más importante del oriente del estado de Puebla, una tierra llena de oportunidades de desarrollo profesional, empresarial y personal.

Su MISIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, cumple una misión trascendente para brindar servicios de Educación Superior Tecnológica de calidad, pertinente y equitativa que contribuya al desarrollo humano y socioeconómico de la comunidad.

Su VISIÓN

Ser reconocidos por la comunidad como un pilar promotor del progreso humano, económico y tecnológico.

Sus VALORES

1. EL SER HUMANO. - Factor fundamental del quehacer institucional, constituyéndose en el valor central, para incidir en su calidad de vida.

2. ESPÍRITU DE SERVICIO. - Es la actitud proactiva que distingue a la persona por su profesionalismo en su desempeño, proporcionando lo mejor de sí mismo.

3. LIDERAZGO. - Es la capacidad para la conducción innovadora, participativa y visionaria de la operación y desarrollo Institucional.

4. TRABAJO EN EQUIPO. - Es el proceso humano realizado de manera armónica con actitud proactiva, multiplicando los logros del objetivo común.

5. ALTO DESEMPEÑO. - Cumplir y elevar estándares de calidad, sustentado en desarrollo humano.

En este contexto y derivado de su actividad educativa, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán desarrolla programas y acciones dirigidos a fortalecer la educación superior tecnológica en la

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

generación del conocimiento científico-tecnológico y su impacto en el desarrollo humano sustentable del país.

En correspondencia con los importantes retos que se tienen en Materia de Educación Superior, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán despliega una estrategia para consolidar un desarrollo institucional dirigido a ser más competitivo en la ejecución de sus procesos estratégicos: Académico, Vinculación, Calidad, Administración de los recursos y Planeación, que permitan demostrar con resultados los avances y consolidación, como la mejor Institución de Educación Superior de la región. Con esto el Instituto estará cumpliendo con los objetivos por los que fue creado.

Así, se ha impulsado una administración que permita la optimización de los recursos públicos, en un esquema de racionalidad administrativa, innovación, transparencia y rendición de cuentas, dirigiendo la aplicación del gasto hacia las tareas sustantivas, estratégicas y prioritarias del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán.

4. Régimen fiscal

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán está inscrito como Personas Morales con Fines no Lucrativos, de conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente, el Instituto no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, en términos de Ley.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Son elaborados de acuerdo a la normatividad de la ley general de contabilidad gubernamental y a lo establecido en el manual de contabilidad gubernamental en el capítulo VII "Estados Financieros"

6. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SAACG)

El sistema contable gubernamental con el que cuenta el instituto cumple con los requerimientos estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental para la expedición de los estados financieros.

7. Políticas de Contabilidad Significativas

- a. Efectos de la Inflación en la Información Financiera.
No hay reflejo de los efectos en la información financiera.
- b. Efectivo y Equivalentes de Efectivo.
El saldo presentado en el efectivo y equivalentes representa el importe disponible para cumplir con los compromisos que el instituto tiene.
- c. Inversiones Financieras.
No se cuenta con inversiones.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

- d. Instrumentos financieros derivados.
No aplica.
- e. Bienes Muebles e Inmuebles.
Los bienes muebles y edificios con los que cuenta el instituto son de su propiedad.
- f. Provisiones.
No aplica.
- g. Beneficios a los Empleados.
No aplica.
- h. Patrimonio.
No aplica.
- i. Reconocimiento de Ingresos.
Lo ingresos se reconocen desde el momento en que informan con oficios de autorización
- j. Reconocimiento de Gastos.
Los gastos se reconocen en el momento que se realiza el pedido con los proveedores.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2025 se observa un saldo final en la cuenta de efectivo y equivalentes por un monto de \$ 3,785,094.53, el cual se integra de la siguiente manera:

Concepto	2025
CTA. 0832182325 Estado	\$310,937.24
CTA. 0832182334 Federal	\$351,616.27
CTA. 0832182352 Ingresos Propios	\$454,325.74
CTA. 0877167109 Captación de Derechos	\$751,115.09
CTA. 0832182343 Proyectos	\$42,853.19
CTA. 01211274532 FEDERAL 2023	\$142,013.29
CTA. 01212856588 ESTATAL 2023	\$8,319.26
CTA. 1252778734 FEDERAL 2024	\$488,771.09
CTA. 1257367825 ESTATAL 2024	\$102,420.87
CTA. 7500052315 PRODEP 2025	\$0.00
CTA. 4069483006 FEDERAL PRODUCTIVA 2025	\$232,989.59
CTA. 4069483014 ESTADO PRODUCTIVA 2025	\$899,732.90
Total	\$3,785,094.53

El ejercicio del presupuesto se ha realizado conforme a lo autorizado, es decir considerando el presupuesto recaudado en comparación con el presupuesto ejercido y en caso de existir alguna diferencia a favor del Instituto, esta diferencia ha sido reintegrada al orden de gobierno correspondiente. En el entendido del cheque por la cantidad de \$ 2,213.17, este corresponde a un cheque sin cobrar (en circulación) por concepto del pago de finiquito por renuncia voluntaria en 2023 de la C. Miriam Petra Bautista Dorantes; recientemente con fecha 19 de junio de 2025, mediante Oficio ITSCS-D.P. 084/2025 se le hace la atenta invitación para acudir a este Instituto para el cambio

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

del cheque por uno con fecha reciente por el concepto antes mencionado, sin embargo; se ha negado a dicha solicitud.

2. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2025				
Concepto	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Total
Derecho a recibir efectivo y equivalentes	\$5,129.65	\$ 0.00	\$ 357,839.08	\$362,968.73
Derecho a recibir bienes o servicios	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$5,129.65	\$ 0.00	\$ 357,839.08	\$362,968.73

El saldo visualizado de hasta 365 días por Derecho a recibir efectivo y equivalentes fue generado por robo efectuado el 6 de abril de 2011 en agravio del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, mismo que el director general en turno generó la denuncia del hecho ante el Ministerio Público, así como también se ha informado a la H. Junta Directiva y al Órgano Interno de Control, a quien recientemente mediante Oficio No. ITSCS-029-D.G.-0510/2025 de fecha 18 de junio de 2025, dirigido al titular de dicho Órgano Interno de Control se ha solicitado la cancelación y eliminación del importe de \$ 357,839.08 (Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Nueve Pesos 08/100 M.N.) Propuesta que no ha prosperado por justificaciones diversas.

3. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

NO APLICA

Concepto	2025
Total	

4. Inversiones Financieras

NO APLICA

Concepto	2025
Total	

5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Concepto	2025	2024
Bienes Inmuebles	\$28,105,547.98	\$ 28,105,547.98

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Terrenos	\$366,743.90	\$366,743.90
Edificios no Residenciales	\$27,738,804.08	\$27,738,804.08

La superficie total del predio que ocupa el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán es de 201,038.47 m2 de los cuales una primera fracción con superficie de 34,919.61 m2 ya cuenta con escritura a nombre del Instituto y que corresponde a la parcela **2022-Z-1P1/2. Por otro lado, se tiene en trámite la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de la sentencia ejecutoriada de una segunda fracción que adquirió el Instituto por usucapión dentro del expediente 1242/2018, con una superficie de 166,118.86 m2; se dará de alta al Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental la segunda fracción, más sin embargo aún no se cuenta con el valor del terreno ya que está en trámite la valoración.

Es pertinente hacer la aclaración que las dos fracciones de terreno conforman la totalidad de la superficie del predio que ocupan las instalaciones del instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán.

Concepto	2025	2024
Bienes Muebles	\$25,951,382.14	\$26,337,327.62
Mobiliario y Equipo de Administración	\$7,745,016.39	\$8,020,766.51
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$14,505,075.28	\$14,611,958.64
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$11,130.97	\$11,130.97
Vehículos y Equipo de Transporte	\$2,921,574.69	\$2,921,574.69
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$768,584.81	\$771,896.81

En el mes reportado no se realizan adquisiciones ni bajas de bienes muebles.

Concepto	2025	2024
Activos Intangibles	\$100,198.73	\$100,198.73
Software	\$29,914.08	\$29,914.08
Patentes, Marcas y Derechos	\$37,884.65	\$37,884.65
Licencias	\$32,400.00	\$32,400.00

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Tasas de depreciación

Concepto	Depreciación Anual %
Edificios	5%

6. Estimaciones y Deterioros

NO APLICA

Concepto	2025
Total	

Porcentajes de Depreciación

Concepto	% de depreciación anual
Mobiliario y equipo	10%
Automóviles y autobuses	25%
Impresoras y equipo de computo	30%
Maquinaria y equipo de laboratorio	25%

Nota: *De acuerdo a las características de los bienes de referencia en Guía de Parámetros de Vida Útil.

7. Otros Activos

NO APLICA

Concepto	2025
Total	

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Pasivo

1. Cuentas por Pagar

Al 30 de noviembre de 2025 el saldo de la cuenta de “Cuentas por Pagar” se integra de la siguiente manera:

2025					
Concepto	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días	Total
Sistema de Ahorro para el Retiro	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ISR Retenciones por Salarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones Patronales ISSSTEP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones para la Vivienda	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones del Trabajador ISSSTEP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Retención 5% al Millar	\$33,471.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33,471.25
Sistema de Ahorro para el Retiro FEDERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sistema de Ahorro para el Retiro ESTATAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Préstamos ISSSTEP FEDERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Préstamos ISSSTEP ESTATAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Crédito Hipotecario FEDERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Crédito Hipotecario ESTATAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ISR Retenciones por salarios FEDERAL	\$235,693.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$235,693.51
ISR Retenciones por salarios ESTATAL	\$437,307.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$437,307.95
ISR Retenciones por salarios CAPTACIÓN DE DERECHOS	\$4,695.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,695.67

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

10 % ISR Retenido por Honorarios Profesionales FEDERAL	\$0.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.01
10 % ISR Retenido por Honorarios Profesionales ESTATAL	-\$0.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$0.04
10 % ISR Retenido por Honorarios Profesionales INGRESOS PROPIOS	\$10,046.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,046.56
ISR Retenciones a RESICO FEDERAL	\$12.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12.12
ISR Retenciones a RESICO ESTATAL	\$218.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$218.63
ISR Retenciones a RESICO CAPTACION DE DERECHOS	\$8.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8.73
ISR Retenciones a RESICO INGRESOS PROPIOS	\$780.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$780.03
Retenciones 5% al Millar ESTATAL	\$769.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$769.68
Retenciones 5% al Millar CAPTACION DE DERECHOS	\$1,063.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,063.73
Retenciones 5% al Millar INGRESOS PROPIOS	\$1,267.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,267.14
Aportaciones Patronales ISSSTEP FEDERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones Patronales ISSSTEP ESTATAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones del Trabajador ISSSTEP FEDERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones del Trabajador ISSSTEP ESTATAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$725,334.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$725,334.97

2. Documentos por Pagar

2025					
Concepto	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días	Total
Documentos por pagar	\$5,068.97	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$5,068.97
Total	\$5,068.97	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$5,068.97

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

El importe de la cuenta representa los rendimientos bancarios de las cuentas de bancos, los cuales se reintegran al orden de gobierno correspondiente.

3. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

NO APLICA

Concepto	2025
Total	

4. Pasivos diferidos

NO APLICA

Concepto	2025
A corto plazo	
A largo plazo	
Total	

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

1. Ingresos de Gestión

Durante el periodo reportado se obtuvieron ingresos por venta de bienes y/o prestación de servicios en el Instituto.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Concepto	2025
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	\$84,132.64
Total	\$84,132.64

2. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Concepto	2025
Participaciones, aportaciones y convenios.	\$57,253,280.31
Total	\$57,253,280.31

3. Ingresos y Otros Beneficios

Concepto	2025
Total Ingresos y Otros Beneficios.	\$57,337,412.95
Total	\$57,337,412.95

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

1. Gastos de Funcionamiento

Los gastos realizados por el Instituto por el periodo que se reporta se describen de la siguiente manera:

Concepto	2025
Gastos de funcionamiento	\$56,885,047.06

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Total	\$56,885,047.06
--------------	------------------------

Servicios Personales

Concepto	2025
Servicios personales	\$49,621,458.00
Total	\$49,621,458.00

Los servicios personales representan el 88 % de los gastos de funcionamiento y corresponden al pago de nóminas y demás prestaciones por remuneraciones al personal de carácter permanente.

Materiales y Suministros

Concepto	2025
Materiales y suministros	\$1,366,317.05
Total	\$1,366,317.05

Los materiales y suministros representan el 2% de los gastos de funcionamiento.

Servicios Generales

Concepto	2025
Servicios generales	\$5,897,272.01
Total	\$5,897,272.01

Los servicios generales representan el 10% de los gastos de funcionamiento.

2. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Concepto	2025
Ayudas sociales	\$62,860.12
Total	\$62,860.12

Las ayudas sociales son apoyo a estudiantes por asistencia al Congreso Internacional del XXX Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico del Programa Delfín 2025

3. Otros Gastos

Concepto	2025
Inversión Pública No Capitalizable	\$ 0.00
Otros Gastos	\$7,943.17
Depreciación de Bienes Muebles	\$278,246.87
Total	\$286,190.04

La Depreciación de Bienes Muebles representa el 96% del total de otros gastos.

Para el cálculo de la depreciación se observa lo siguiente:

Cálculo de la depreciación o amortización:

- a) **Costo de adquisición:** Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
- b) **Valor de desecho:** Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
- c) **Vida útil de un activo:** Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.

Para determinar la vida útil, deben tenerse en cuenta, entre otros, lo siguiente:

Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

Por lo anterior el cálculo de la depreciación se aplica el método de "línea recta" y se observan las especificaciones contenidas en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" de acuerdo a los parámetros de estimación de vida útil, emitido por el CONAC. Publicado en el DIARIO OFICIAL el día miércoles 15 de agosto de 2012.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. Patrimonio

La cuenta de Patrimonio presentó los siguientes saldos:

Concepto	2025
Patrimonio al cierre del periodo	\$49,899,206.46
Total	\$49,899,206.46

2. Patrimonio Contribuido

Concepto	2025
Patrimonio contribuido	\$46,770,973.69
Total	\$46,770,973.69

3. Patrimonio Generado

Concepto	Importe
Patrimonio generado de ejercicios anteriores	\$3,024,917.04
Patrimonio generado del ejercicio	\$103,315.73
Total	\$3,128,232.77

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Efectivo y Equivalentes

La cuenta de efectivo y equivalentes se comporta de la siguiente manera durante el periodo reportado.

Concepto	2025	2024
Efectivo en Bancos – Tesorería al inicio del ejercicio	\$3,593,217.10	\$3,428,318.95
Efectivo en Bancos – Dependencias	\$191,877.43	\$164,898.15

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	\$0.00	\$0.00
Fondos con Afectación Específica	\$0.00	\$0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	\$0.00	\$0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	\$0.00	\$0.00
Total de Efectivo y Equivalentes al Final del Periodo	\$3,785,094.53	\$3,593,217.10

2. Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

En el periodo reportado el Instituto adquirió bienes muebles por:

Concepto	2025
Bienes muebles adquiridos en el periodo	\$40,000.00
Total	\$40,000.00

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS	
Concepto	2025
Resultados del Ejercicio Ahorro/ Desahorro	\$103,315.73
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	\$164,618.21
Depreciación	\$278,246.87
Amortización	\$0.00
Incrementos en las provisiones	\$1,424,091.68
Incremento en inversiones producido por revaluación	\$0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes, muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00
Incremento en cuentas por cobrar	\$0.00
Otros gastos	-\$1,537,720.34
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$267,933.94

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Contables

Concepto	Importe
Robo en el ejercicio 2011 según número de averiguación previa 356/2011.	\$ 357,839.08

Presupuestarias

Las cuentas de orden presupuestario de los ingresos se desglosan de la siguiente manera:

Ingresos	Importe
Ley de Ingresos Estimada	\$56,225,846.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos	\$1,281,095.12
Ley de Ingresos Recaudada	\$57,337,412.95

Los ingresos se incrementaron por las aportaciones para Proyectos de Investigación, en el mes de agosto se recibieron \$92,400.00 de la federación y en septiembre \$92,400.00 del estado, así mismo se recibió en noviembre PRODEP 2025 \$46,000.00.

Las cuentas de orden presupuestario de los egresos se desglosan de la siguiente manera:

Egresos	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$56,225,846.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$482,977.43
Modificaciones al Presupuesto de Egresos	\$1,281,095.12
Presupuesto de Egresos Devengado	\$57,023,963.69
Presupuesto de Egresos Pagado	\$55,599,872.01

Se autorizaron ejercer de ingresos propios anteriores \$169,528.17 de los cuales se han ejercido al 31 de diciembre \$130,009.55 y de captación de derechos anteriores se autorizó ejercer \$29,397.50 los cuales se ejercieron en su totalidad en el mes de mayo.

De los \$92,400.00 de proyectos de investigación de la federación se han ejercido \$92,399.98 y de los \$92,400.00 de proyectos de investigación del estado se han ejercido \$92,399.98

“En Cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f), y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral, II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente.”

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. Escrituración de Terreno. - El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, cuenta con copia certificada de la sentencia ejecutoria por usucapión. Aún está en proceso presentarla como título de propiedad para ser inscrita ante el Registro Público de la Propiedad.

Cabe aclarar que de las 20 hectáreas que forman el predio del Instituto, se tiene escriturada la parcela 2022 Z-1P1/2 con una superficie de 34,919.622 m.

-Para ser inscrita la sentencia ejecutoria por usucapión ante el Registro Público de la Propiedad, se requiere el pago de ISR, el cual se encuentra en proceso de gestión de recursos adicionales para ser realizado, ascendiendo a un monto de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) que representa el 20%del valor total del predio en base a la Ley del ISR vigente.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



ALTAGRACIA ANDRADE ALVARADO
DIRECTORA GENERAL



GUILLERMO ALCÁNTARA ESCOBAR
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS



MARÍA RAQUEL JOFFRE MORALES
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS